

El Distrito Universitario



SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 6 de enero de 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.262

COMENTARIOS

La enseñanza del idioma

Con el título «No se sabe escribir», publicaba días pasados «El Sol» uno de sus interesantes editoriales, particularmente interesante esta vez puesto que aludía clara y derechamente a la escuela primaria.

Se comentaba en dicho editorial el resultado de las últimas oposiciones al Cuerpo de Telégrafos, en las cuales fueron numerosos los opositores rechazados por el Tribunal en vista de la incapacidad de aquéllos para expresar lisa y llanamente el pensamiento sin faltas gramaticales. Y añade el importante diario madrileño: «En estos años ha hecho el Estado considerables sacrificios por fomentar la enseñanza primaria, que es donde debe aprenderse a escribir la lengua propia de la manera lisa y llana que pedían los jueces de Telégrafos. Lo menos, en efecto, que ha de pedirse a un funcionario público es que pueda escribir en su propia lengua y decir en ella con propiedad lo que necesite. Pero estas oposiciones demuestran la necesidad de apretar los tornillos en materias de educación.»

En efecto, a la escuela primaria corresponde la enseñanza elemental del idioma en sus manifestaciones hablada y escrita; mas ¿puede atribuirse la culpa toda de lo sucedido en las oposiciones comentadas a la escuela nacional? La respuesta a este interrogante nos llevaría hoy demasiado lejos, apartándonos de nuestro propósito. Así es preferible que, dejando planteada la pregunta, nos apresuremos a recoger lealmente la parte de culpa que a los «primarios» nos corresponde, a todos los primarios: al maestro, al profesor normal, al inspector. De hecho la enseñanza del idioma no se halla hoy atendida como debiera, como en otros países ejemplares a este respecto; así Francia, donde—según es sabido—hasta la más humilde aldeana suele redactar sus cartas con soltura y gracia, amén de la hermosa letra, que para sí quisieran muchas de nuestras remilgadas señoritas. Este feliz resultado obedece allí a varias causas, siendo la principal la honda preocupación que la enseñanza del lenguaje motiva en el sistema docente desde la misma escuela maternal, donde ya los niños, apenas saben hablar, se inician en la construcción precisa, ajustada, de la frase. Los maestros fran-

ceses, que ignoran otras cosas, saben que todo idioma se compone necesariamente de los tres sistemas distintos y estrechamente asociados que Henri Delacroix señala en su obra *Le langage et le pensée*, a saber:

El sistema fonético, la emisión sonora, la sucesión de sonidos.

El sistema de palabras, el vocabulario.

El sistema morfológico, el sistema gramatical.

Generalmente, nosotros, procediendo simplistamente, reducimos toda esa compleja maquinaria al sencillo y chirriante mecanismo de la Gramática... de la Academia, desagradable amasijo de preceptos y recetas que sólo llevan a confeccionar el conocido pastel de liebre sin liebre. Porque la liebre, esto es, la sustancia del idioma, se halla en definitiva, en el comercio y relación con los grandes prosistas, con los escritores eminentes y ejemplares que, al formar y depurar nuestro gusto, dejan en el espíritu fermentos del buen decir.

En la *Vida de Dostoiewski* contada por su hija Amada, y ahora publicada por la editorial «Mundo Latino», se lee aquella delicada página en la que aparece el genial escritor afamado en comunicar el gusto por la lectura, con un libro de Schiller, a sus hijos de seis y siete años... «Dostoiewski leía con calor; a veces se detenía para explicarnos alguna expresión demasiado difícil. Nosotros le escuchábamos con la boca abierta.»

Claro es que el infantil auditorio no podía interesarse en cosas de tanta densidad, y el pequeño Fedor acababa por dormirse; mas sin duda, de esta primera y fervorosa iniciación vino a Amada Dostoiewski su gran afición a los libros, primero, y después su vocación literaria. «Yo aprendí a leer, dice, en algunas semanas y devoraba todos los libros que me caían entre las manos. Mi madre protestaba contra esta lectura desordenada, que era, en efecto, muy mala para una niña nerviosa. Dostoiewski, por el contrario, la alentaba, descubriendo en este amor por la lectura su propia pasión por los libros. Me buscaba en su biblioteca las novelas históricas, las novelas sentimentales de Karamzin, me preguntaba mis impresiones, me explicaba las cosas que había comprendido mal...»

No parece haya más que hacer, si queremos comunicar a los niños el gusto por la lectura y el conocimiento del lenguaje: darles buenos libros, estimularles a que penetren su pensamiento o trama y aclararles las dudas que susciten. De este modo, y por el ejercicio acertadamente dirigido en la práctica hablada y escrita del idioma, se logrará con más seguridad que por el estudio superficial de la Gramática que nuestros alumnos saigan de la escuela suficientemente preparados en esta parte de la enseñanza elemental y, lo que aún es más importante, dispuestos a continuarla y aumentarla por la relación cotidiana con los libros.

¿Es este el caso de los muchachos suspendidos en las oposiciones a las plazas de Telégrafos? Probablemente se trata de jóvenes que han frecuentado poco, no más que para saber mal leer, medianamente escribir y peor contar, la escuela primaria, oficial o privada, que para este caso es lo mismo. Y luego, con tan deficiente preparación y a la vista de las oposiciones, se han metido atropelladamente en cualquier academia preparatoria a fin de estudiar en pocos meses, quizá semanas, lo que suponía y necesitaba más tiempo, y sobre todo una base de enseñanza primaria que los interesados no poseían en el grado necesario. Si esto es así, ¿a quién debe atribuirse el desagradable fracaso?

LUIS SANTULLANO

(De *El Magisterio Español*)

La cuenta de la Caja de pasivos del Magisterio

La *Gaceta* publica la cuenta general de ingresos y pagos realizados por todos conceptos por la Caja de Pasivos del Magisterio Primario durante el ejercicio económico de 1925-26 o sea desde 1 de julio de 1925 a 30 de junio de 1926.

Ingresos.—Existencia 2.532.572'32 pesetas. Seis por ciento sobre sueldos, 5.287.260 ptas. Subvención del Estado, 250.000 pesetas. Descuentos especiales, 14.504'11 ptas. Resultados por descuentos 3.926'64. Intereses de valores, 355.740'54 y 7.420 pesetas. Reintegros, 142.361'69. Total, pesetas, 8.591.485'30.

Pagos.—Obligaciones de derechos pasivos, pesetas 8.392.922'30. Obligaciones de Ultramar, 778'93 pesetas. Gastos diversos, 47.132'80 pesetas.

Por consiguiente, quedaba un saldo a favor del fondo de Derechos Pasivos del Magisterio Nacional Primario, de 150.651'27 pesetas.

El capital de reserva se elevaba a 8.511.500 pesetas.

1.500 nuevas escuelas

En estos últimos años ha venido creándose, con cargo al presupuesto del Estado, un número considerable de escuelas, aunque no todas las que son indispensables y no siempre en los pueblos más necesitados de ellas, sino dejando a la iniciativa particular o de los Ayuntamientos el solicitarlas, cosa que debiera encomendarse a la Inspección de Primera enseñanza, conocedora como nadie de los focos de nuestro analfabetismo.

Es cierto que la Inspección es la encargada de levantar acta para hacer constar en ella que se dispone de local adecuado y de material de enseñanza suficiente para que la escuela pueda crearse con carácter definitivo; pero aparte de que no son los pueblos más necesitados de cultura los que sienten la necesidad de ella, se ha dado con frecuencia el caso de ofrecer un pueblo local a la Inspección para instalar la nueva escuela, y al ir a tomar posesión el maestro, no tener éste dónde dar la enseñanza. Y por no citar más que uno, ahí está el pueblo de Sobrepeña, en el partido de La Vecilla, que ha querido tener escuela y, después de conseguida, hubo necesidad de clausurarla porque se carecía de local, y sin local continúa a ciencia y paciencia de los vecinos y a sabiendas del Ayuntamiento de La Ercina, quien se escuda con aquéllos para no facilitarle como es su deber.

Otras veces hay local aceptable para la nueva escuela, pero no existe casa para el maestro, y éste, aunque el Ayuntamiento le ofrezca alquileres, tiene que abandonar el pueblo y la enseñanza, porque no encuentra casa para instalarse con su familia, resultando inútil el gasto que ha hecho el pueblo o el Ayuntamiento para tener local, y el que hace el Estado para pagar los haberes del maestro y el material de enseñanza.

La Ley Cortezo, que prohibió hacer casa para el maestro en el edificio escuela, ha sido un error lamentable del que se vienen tocando las consecuencias. Y lo más sensible es que lleva trazas de continuar en vigor muchos años aún.

¿Va a seguirse el mismo criterio que hasta ahora en la creación de las 1.500 escuelas para las que se incluyó una respetable cantidad de pesetas en el presupuesto del Estado?

¿No sería preferible cambiar de procedimiento, creándolas no sólo en los pueblos que dispongan de local propio, no arrendado, y de vivienda para el maestro?

Porque si el Estado tiene a su cargo la función de la enseñanza transitoriamente, y en tanto los pueblos se capacitan para ejercerla ¿no están más necesitados de esa acción tutelar los pueblos que no tienen ni piden escuelas, porque en su barbarie, no comprenden ni sienten la necesidad de ellas?

Va a gastarse una considerable suma de pesetas para crear 1.500 escuelas en 1927. ¿No vale la pena que se gasten bien y con el mayor acierto posible, para que den el máximo rendimiento?

Expedición de títulos

La Dirección general de Enseñanzas Superior y Secundaria hace público que organizada la sección de Títulos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se ha obtenido regularizar la expedición de de todos los títulos que había pendientes de despacho.

En interés del público se previene que no precisen valerse de agentes e intermediarios de ninguna clase para cuanto tenga relación con la expedición de títulos, ni menos entregar cantidad alguna por este servicio. La misma advertencia se hace a los extranjeros, respecto a la tramitación de los expedientes de convalidación y reconocimiento, ya que unos y otros, directa e inmediatamente, serán despachados como en justicia proceda.

Propaganda del ahorro

La Caja Postal de Ahorros convoca a concursos públicos para premiar con 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, la mejor historieta de asunto serio o humorístico y la que le siga en mérito, que desarrollen en un número de viñetas que no exceda de diez un tema relacionado con las excelencias del ahorro; con 500 pesetas, un diálogo en prosa o verso sobre el buen resultado que el orden y la economía producen en la familia, y también con pesetas 500, el mejor trabajo que desarrolle ideas del enaltecimiento del ahorro a base del trabajo, utilizables por los agentes de comprobación y propaganda de la Caja Postal.

Los originales pueden enviarse hasta el día 15 del actual, a las trece.

MENAJE PARA ESCUELAS

Imprenta y Librería Religiosa
Zapateria, 1 y Revilla, 2.—León

OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de propuestas provisionales de maestras para el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

- Núm. 1.119.—Doña María Vega Baca, Luyego (León).
- 1.120.—Doña Gregoria Sampedro Martínez, Ampuero, Sección graduada, (Santander).
- 1.121.—Doña Isabel Rojas Bermúdez, Cártama (Málaga).
- 1.122.—Doña Consuelo Martínez Martínez, Hontanar (Toledo).
- 1.123.—Doña Filemna Alvarez Rodríguez, Carafies-Villaverde-Villaviciosa (Oviedo).
- 1.124.—Doña Dolores Alonso Delgado, Beleño-Ponga (Oviedo).
- 1.125.—Doña Sinfarosa Frasu Gordoqui, Serón de Najima (Soria).
- 1.126.—Doña Mercedes Gallegos Ramos, Almargen (Málaga).
- 1.127.—Doña Luisa Egido Cenizo, Valero (Salamanca).
- 1.128.—Doña Concepción Duarte Piñol, Azanuy (Huesca).
- 1.129.—Doña Josefa González Martín, Colmenar de Montemayor (Salamanca).
- 1.130.—Doña Rufina Torres Ibáñez, Barrios de Bureba (Burgos).
- 1.131.—Doña Restituta Martínez Alvarez, Villaodrid (Lugo).
- 1.132.—Doña María Josefa López Gandía, Los Almagros-Fuenteálamo (Murcia).
- 1.133.—Doña Carlota Miramón García, Chiva de Moreña (Castellón).
- 1.134.—Doña Ascensión Molinero Díez, Barrio de Ríoseco-Gurizeo (Santander).
- 1.135.—Doña Rosario Fuentes Molina, Pagalajar, unitaria número 3, (Jaén).
- 1.136.—Doña Carolina Pradas Brug, Ojos Negros (Teruel).
- 1.137.—Doña Luisa Domínguez Monar, Cela-Mos (Pontevedra).
- 1.138.—Doña Baltasara Tornil Baldellón, Soleras (Lérida).
- 1.139.—Doña Florentina Santos Martínez, Conesa (Tarragona).
- 1.140.—Doña Aurea Arregui Goñi, Illano (Oviedo).
- 1.141.—Doña Argentina González Solís, Miudes-EI Franco (Oviedo).
- 1.142.—Doña Luisa Rasines Zorrilla, Villafuella (Burgos).
- 1.143.—Doña Genoveva Ruiz Cano, Hermigos (Toledo).
- 1.144.—Doña Amalia Ocete Azpitarte, Iznajar, Auxiliaria (Córdoba).
- 1.145.—Doña Concepción Linares Castillo, Puerto de Santa María (Cádiz).
- 1.146.—Doña Carmen Valmaña Fabra, Gor (Gerona).
- 1.147.—Doña Almudena Díez Malle, La Faba (León).
- 1.148.—Doña Dolores Palomino López, Santiago de Calatrava, número 2 (Jaén).
- 1.149.—Doña Catalina T. Cano Jiménez, Las Palmas-Fuenteálamo (Murcia).
- 1.150.—Doña Francisca Lladros Parrot, Castielfabib (Valencia).
- 1.151.—Doña Monserrat Morera Monsó, Laspaules (Huesca).
- 1.152.—Doña Rosario J. Berenguer Rojo, Pérola (Alicante).
- 1.153.—Doña Josefina Baramandi Jaurrieta, Cutanda (Teruel).
- 1.154.—Doña Encarnación Laforga Viza, Cintores, párvulos (Castellón).
- 1.155.—Doña Eulalia Cantos Barruelos, Santa María de las Hoyas (Soria).
- 1.156.—Doña Estefanía Navarro Gandioso, Vallanca (Valencia).

- 1.157.—Doña Ascensión de la Pardiña Sastre, Torro de Arcas (Teruel).
- 1.158.—Doña Fiorencia Ordás Bardón, Berducedo-Allande (Oviedo).
- 1.159.—Doña Ildelfonsa J. Morales Plón, Budia (Guadalajara).
- 1.160.—Doña Pilar Rodríguez Pérez, Allepuz (Teruel).
- 1.161.—Doña Angustias Sánchez Aifambra, Dalías, unitaria número 3 (Almería).
- 1.162.—Doña Carmen Pedrosa Blanco, Carballeda-Chantada (Lugo).
- 1.163.—Doña María de los Angeles Fernández Fernández, Codesolo-Sobrado (La Coruña).
- 1.164.—Doña Justina Parvieux Calvache, Esparragal-Lorca (Murcia).
- 1.165.—Doña Loreto Fernández Casillas, Almoradiei (Ciudad Real).
- 1.166.—Doña Baldoquera J. Villatoro Avendaño, Casasimarro, párvulos (Cuenca).
- 1.167.—Doña Luisa Liso Gonzalo, Fuentesaz (Guadalajara).
- 1.168.—Doña Evelia López Fernández, Veigas-Taramundi (Oviedo).
- 1.169.—Doña Francisca Marco Bertol, Tinajas (Cuenca).
- 1.170.—Doña Emilia Ojanguren González, Cela-Buen (Pontevedra).
- 1.171.—Doña Alicia Valcárcel Díez, Porto (Zamora).
- 1.172.—Doña Felisa Cano Iriarte, Daimés-Eliche (Alicante).
- 1.173.—Doña Angeles Díaz Requejo, Santiago de Cerreda-Nogueira (Orense).
- 1.174.—Doña Marcelina Viola Arburúa, Espera (Cádiz).
- 1.175.—Doña Juana Cervantes Doumuela, Nijar, unitaria número 2 (Almería).
- 1.176.—Doña Asunción Vázquez Ulloa, Outeiro-Pol (Lugo).
- 1.177.—Doña María Flórez López, Tallara-Lousame (Coruña).
- 1.178.—Doña María del Dulce Nombre Marín Ripoll, Matola-Eliche (Alicante).
- 1.179.—Doña Julia Santamaría Santamaría, Niñodagua-Junquera de Espadañedo (Orense).
- 1.180.—Doña Josefa Gali Casabona, Caraceniila (Cuenca).
- 1.181.—Doña Aquilina Prado Díez, Cangas-Pantón (Lugo).
- 1.182.—Doña Dolores Rodríguez Durán, Albánchez de Ubeda, núm. 3 (Jaén).
- 1.183.—Doña María Farras Creter, Cañamero, número 2 (Cáceres).
- 1.184.—Doña María Vigil Suárez, Cedeira, segunda (Coruña).
- 1.185.—Doña María Concepción Suárez Piñera, Gorafe (Granada).
- 1.186.—Doña Florentina Fernández Goyol, Piedra-Ortigueira (Coruña).
- 1.187.—Doña Concepción Hevia Berceuelo, San Juan de Louredo-Cortegada (Orense).
- 1.188.—Doña María Cruz Artés, Nacimiento (Almería).
- 1.189.—Doña María Josefa Pastor Guijarro, Chodos (Castellón).
- 1.190.—Doña Adelaida Llacer Alegre, El Herrumblar (Cuenca).
- 1.191.—Doña Juana Pérez Tarrano, Escullar (Almería).
- 1.192.—Doña Encarnación Galver Ferrer, Henarejos (Cuenca).
- 1.193.—Doña Dolores Gutiérrez Sánchez, Casares (Málaga).
- 1.194.—Doña Dolores Soler Soler, Agud (Ciudad Real).
- 1.195.—Doña Fiorinda Adán Cuartero, Aldeanueva de la Vera, núm. 2 (Cáceres).
- 1.196.—Doña María del Carmen Villena Hidalgo, Cambil, unitaria, número 3 (Jaén).
- 1.197.—Doña Francisca García Anguiano, Castellar (Cádiz).
- 1.198.—Doña Aurora Cantel Suerro, Meilan-Riotorto (Lugo).

- 1.199.—Doña Avelina Rodríguez Menéndez, El Payo (Salamanca).
- 1.200.—Doña Agustina Villanueva Goirbún, Alburquerque (Badajoz).
- 1.201.—Doña Eleuteria Martínez Martínez, Orcera, unitaria número 1 (Jaén).
- 1.202.—Doña Virginia Jacinto del Castillo, Los Silos, unitaria número 2 (Canarias).
- 1.203.—Doña Rosa Arilla Albar, Fontanarejo (Ciudad Real).
- 1.204.—Doña Antonia Blat Navarro, sin oficio.
- 1.205.—Doña Natividad García Yáñez, Villaverde y Pasaconsol (Cuenca).
- 1.206.—Doña Fuensanta Gutiérrez Abellán, La Secrepa-Bedar (Almería).
- 1.207.—Doña Candelaria Saura Albaladejo, Los Lobos-Cuevas (Almería).
- 1.208.—Doña Antonia García Sánchez, Ugijar (Granada).
- 1.209.—Doña Dolores Martín Fleitar, El Calvario-Granadilla (Canarias).
- 1.210.—Doña Esperanza Monsó Caballero, Valdemeco (Cuenca).
- 1.211.—Doña Dolores Escuder Calvo, Tejadillos (Cuenca).
- 1.212.—Doña Angeles García González, Lamamá-Baños de Molgas (Orense).
- 1.213.—Doña Victoria García Carbajales, Hermesinde (Zamora).
- 1.214.—Doña Celestina Morán Puente, Ochavillo del Río-Fuente-Palmera (Córdoba).
- 1.215.—Doña Teresa Cabarre Ciprés, La Coronada-Fuenteovejuna (Córdoba).
- 1.216.—Doña Luisa García Subero, Serrejón (Cáceres).
- 1.217.—Doña Rosa García Alfonso, Sorihuela, unitaria número 2 (Jaén).
- 1.218.—Doña Jacoba Cánovas Viejo, Casabermeja (Málaga).
- 1.219.—Doña Isabel María Carrillo García, Castaras (Granada).
- 1.220.—Doña Carmen Sánchez Alarcos, Orosó-Cañiza (Pontevedra).
- 1.221.—Doña Pilar López Alvarez, La Alquería-Galera (Granada).
- 1.222.—Doña Vicenta Fernández Fernández, Paso, unitaria número 2 (Canarias).
- 1.223.—Doña Socorro González Suárez, Jabugo, unitaria número 2 (Huelva).
- 1.224.—Doña Herminia Salas Reimondo, Lazós-Villalva (Lugo).
- 1.225.—Doña Francisca Cortada Villalta, Formentera (Baleares).
- 1.226.—Doña Juana Cia Uriz, Madrigalejo, unitaria número 2 (Cáceres).
- 1.227.—Doña Ana Elena Mora Alonso, Ygüeste-Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- 1.228.—Doña Francisca Izquierdo Llamas, Zarza-Fasnia (Canarias).
- 1.229.—Doña María Ramírez de la Rosa, El Burgo (Málaga).
- 1.230.—Doña María Francisca López Baile, oficio incompleto.
- 1.231.—Doña Asunción Clemente Irigoyen, Benehavis (Málaga).
- 1.232.—Doña Amparo Solán Ateixandre, sin oficio.
- 1.233.—Doña Encarnación Valles Alvarez, Baroña-Puerto del Son (Coruña).
- 1.234.—Doña Crisanta García del Santo, Orcera, unitaria número 2 (Jaén).
- 1.235.—Doña Purificación López Bernal, Paraleda de San Román (Cáceres).
- 1.236.—Doña María Estrella García Alvarez, Carreira 2.^a-Riveira (Coruña).
- 1.237.—Doña Petronila Pérez Rodríguez, Oliveira-Dumbria (Coruña).

- 1.238.—Doña Amparo Martínez Amago, Gian-Taboada (Lugo).
 - 1.239.—Doña Restituta González Pastraña, Guntín-Friol (Lugo).
 - 1.240.—Doña Eusebia Romera Palacios, Guajar Alto (Granada).
 - 1.241.—Doña Regina Pedraces Viego, La Iglesia-Pastoriza (Lugo).
 - 1.242.—Doña María Dolores Pérez Noriega, Debesos-Ortigueira (Coruña).
 - 1.243.—Doña María Encarnación Samoedro Collado, Santa María de Mera-Ortigueira (Coruña).
 - 1.244.—Doña Balbina Gayo Gutiérrez, Figueredo-Paderne (Orense).
 - 1.245.—Doña Inés de Godos Campillo, Escornabois-Trasmiras (Orense).
 - 1.246.—Doña Felicitas Fernández Guzmán, Curbión-Palas de Rey (Lugo).
 - 1.247.—Doña María González Rozada, Villanueva-Lalín (Pontevedra).
 - 1.248.—Doña María Rosario Bilbao Castela, Berreo-Trazo (Coruña).
 - 1.249.—Doña María Carmen Moyer Guardiola, Teila-Puenteceso (Coruña).
- Maestras que no remitieron oficio o lo enviaron incompleto a quienes se adjudica vacantes no solicitadas por otras opositoras, según dispone el caso 3.º de la Real orden de 8 de octubre de 1924.*
- Núm. 1.204.—Doña Antonia Blat Navarro, Paymogo, unitaria núm. 1 (Huelva).
- 1.230.—Doña Francisca López Baile, Santiago de Carbajo (Cáceres).
- 1.232.—Doña Amparo Solán Ateixandre, Paymogo, unitaria número 2 (Huelva).
- Estos nombramientos son provisionales y en el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones contra los mismos por conducto de las Secciones administrativas, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero de 1924.
- Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1926.—El director general, *Sudrez Somonte*.
- Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.
- * * *
- 22 de diciembre de 1926.—(Gaceta del 28.)—Real orden concediendo exámenes extraordinarios en enero a los alumnos que les falte una o dos asignaturas para terminar su carrera: «Uno. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 18 de diciembre de 1918. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer: 1.º Se conceden exámenes extraordinarios en enero a aquellos alumnos de los Centros de enseñanza que lo soliciten a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza. 2.º Los exámenes se llevarán a cabo desde el 25 de enero en adelante. 3.º Los alumnos que deseen examinarse se matricularán desde el día 2 al 12 del mismo mes (ambos inclusivos), si bien quedan facultados los Claustros para conceder o no el examen extraordinario en cada caso, según los antecedentes escolares de los interesados, previo informe de los catedráticos o profesores de la asignatura de que se trata. 4.º Los alumnos que resultasen suspensos podrán repetir el examen en una sola de las dos convocatorias de junio o septiembre, a su elección. 5.º No son aplicables a los Institutos de Segunda enseñanza los preceptos de esta Real orden, para los cuales fué dictada la de 3 del actual.—*Callejo*.

Mutualidades escolares de Castropodame

Con inusitado entusiasmo y gran alegría, se celebró en esta villa el día 26 de diciembre la Fiesta del Ahorro, con motivo del reparto de libretas a los niños y niñas de las escuelas nacionales de la misma.

A las once de la mañana se reunieron en dichas escuelas, junto con los niños y niñas, las autoridades civiles y eclesiásticas, las Juntas directivas de las dos nacientes mutualidades y numerosos padres de familia y vecinos de la localidad.

El digno maestro de la expresada villa Sr. Cepedano, con frase breve y sencilla, dió comienzo al acto con un saludo a todos los asistentes; explicó los fines que las Mutualidades persiguen y las ventajas que reportan bajo diversos aspectos y muy especialmente bajo el punto de vista moral; hizo ver la facilidad con que pueden constituirse dotes infantiles y pensiones para la vejez; aconsejó a los escolares el ahorro y la economía bien entendidos e interesó a los padres para que no nieguen nunca su ayuda a esta gran obra de previsión.

Seguíamente, para que todos se enterasen del funcionamiento de estas entidades, se dió lectura a las actas y reglamentos de su constitución.

Se hizo entrega a sus titulares de 54 libretas de la Caja Postal de Ahorros y de 80 de seguro infantil, dando informes detallados sobre la formación y crecimiento de estos pequeños capitales el digno secretario de este Ayuntamiento y vocal de las Juntas directivas de ambas Mutualidades D. Eduardo del Palacio, el que aconsejó a todos los asociados constancia y fe en la obra comenzada.

Se cantaron himnos patrióticos con vivas entusiásticos al Ahorro a las mutualidades y sus propagadores, terminando el acto con el reparto de dulces a la concurrencia infantil.

CAPILLOSO

Nombramientos

Han sido nombrados maestros interinos:

- D. Aurelio Aparicio, para Abano.
- » Rufino del Palacio, Murias de Rechivaldo.
- » Pedro de la Torre, Frua.
- » Antonio Santos, Gabilanes.
- » Alipio Quirós, Manzanal.
- » Antonio Rey, Bercianos.
- » José Calvo, Audanzas.
- » Manuel González, Genicera.
- » Diodato Alvarez, Valporquero.
- » Angel Martínez, Barrillos.
- » Ricardo M. Fernández Cabal, Puente Castro.
- » Felipe Martínez, Méizara.
- » Celestino Alvarez, Cosera.
- » Manuel Calzada, Congosto.
- » Antonio Díez, Posada del Río.
- » Julio Quintana, Odollo.
- » José Fernández Robla, Espinoso.
- » José Rodríguez Renedo, Boca de Huérgano.
- » José Miguel Alcorta, Tejerina.
- » Santiago Gómez, Cegoñal.
- » Juan A. Morán, Viejo.
- » Bernardo Pérez, Cea.
- » Joaquín Ortega, Villalobar.
- » Francisco García, Balouta.
- » Hermenegildo Cebrones, Campelo.
- » Virgilio Gil, Fontoria.
- » Perfecto Bardón, Yebra.
- » José Teijón, Herrerías.
- » Agustín García, Porcarizas.

Nuevo régimen del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos

La *Gaceta* publica un interesante Real decreto de fecha 31 de diciembre por el cual se transforma el actual régimen administrativo y pedagógico de dicho centro de enseñanza, coneediendo personalidad jurídica al Patronato nacional, y, por tanto, autoridad para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases. Los créditos actuales que figuran en el Presupuesto para los gastos del Colegio, pasan al concepto de subvención, detallándose los demás ingresos que, por otros motivos puede recibir el Patronato y dejando al criterio de éste la distribución de ellos según las distintas atenciones de la enseñanza. Igualmente se le otorgan plenas atribuciones para proponer la ampliación o modificación del programa oficial del Colegio hoy vigente, que se considera como plan mínimo, que ha de regir los estudios y prácticas docentes. El ministerio se reserva tan sólo la alta inspección de los Colegios; pero deja al Patronato la propuesta de nombramientos, separaciones, sanciones y recompensas del personal. Por último, en un artículo transitorio se preceptúa la comprobación de aptitudes, preparación, antecedentes de servicio del personal de dichos centros, por un Tribunal competente designado por el ministro, a propuesta del Patronato.

Junta Provincial del Censo electoral

Sesión del 24 de diciembre de 1926

Reunidos a las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del señor D. Frutos Recio, presidente de la Audiencia provincial, en la sala de ésta D. José Moreu Aguiar, D. Miguel Romón Melero y D. José Lemes Fournier, delegado del Excmo. señor Gobernador militar, notario más antiguo de la localidad y jefe provincial de Estadística, se declara abierta la sesión y después de leer el acta de la anterior que fué aprobada, se da cuenta por la presidencia del objeto de la convocatoria, cual es el de asignar a cada grupo de Asociaciones inscritas en el Censo corporativo, publicado en el *Boletín Oficial* extraordinario de 30 de abril último, el número de concejales corporativos a que tiene derecho.

Leídos los artículos 44, 45 y número 2.º del 74 del Estatuto municipal y teniendo a la vista el Censo de población correspondiente a 31 de diciembre de 1920 último publicado, se asignan los siguientes concejales a cada uno de los grupos.

Astorga.—No existe inscripta más que una Asociación, el Centro Obrero, perteneciente al 2.º grupo, por lo que se le concede el derecho a elegir un concejal corporativo.

León.—Le corresponden veinte concejales electivos, por lo que tiene derecho a seis corporativos, por lo que se distribuyen en dos a cada uno de los tres grupos existentes.

Por lo tanto, tienen derecho a dos concejales corporativos, el grupo integrado por igual número de Asociaciones, que son Cámara Oficial de Comercio e Industria y Comunidad de regantes de la presa de San Isidro. Igual derecho a dos concejales tiene el grupo 2.º, integrado por las tres Asociaciones siguientes: Sociedad de albañiles y similares, Dependencia Mercantil y Sociedad de camareros, cocineros, reposteros y similares La Unión Leonesa.

También tiene derecho a elegir dos concejales el grupo 3.º, que está integrado por las ocho Asociaciones siguientes: Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de casas de León, Sociedad Económica de Amigos del País, Sociedad Filarmónica de León, Centro Obrero Leonés, Colegio provincial de Practicantes de Medicina y Cirugía, Asociación provincial de Maestros nacionales, Colegio de Abogados de León y Colegio de Médicos de la provincia.

Ponferrada.—No existe más que una Asociación, Seguros Mutuos La Unión Obrera, perteneciente al grupo 3.º, por lo que se le concede el derecho a elegir un concejal corporativo.

El número de votos asignado a cada una de las Asociaciones inscritas es el que figura en el *Boletín Oficial* extraordinario de 30 de abril citado anterior.

Seguidamente se levanta la sesión de que yo, secretario, doy fe.—El secretario, José Lemes.—V.º B.º: El presidente, Frutos Recio.

(*Boletín Oficial* 4 enero).

De la montaña

Hace unos días y con objeto de pasar estas fiestas al lado de los míos, regresé a casa; por encargo de familiares de la maestra hice una visita a esta señora, y hablando de lo referente a la enseñanza y su estancia entre nosotros me dijo: Mire usted en las condiciones que está el local escolar puede considerarse casi nula toda labor educativa; calcule, mide el local 50 metros cúbicos, hay matriculados 50 alumnos, después de sentarse apiñados tienen que estar en pie por falta de sitio unos cuantos, los días de lluvia tenemos que sacar el agua antes de entrar en clase, las goteras son continuas y las paredes rezuman que es un primor; en estas condiciones, sin aire y sin luz, como comprenderá, es muy difícil enseñar y muy fácil intoxicarse respirando en una atmósfera viciada varias horas diarias.

¿.....?

De casa-habitación, después de mil ruegos y de vivir mes y medio en la escuela, me cedieron parte de ésta que está en testamentaria, temiendo que al terminar estas operaciones me que de otra vez en la calle, pues como usted sabe no hay ni una sola casa disponible.

¿.....?

No me he quejado esperando a ver qué hacen los vecinos (si quieren pueden hacer mucho) pero si siguen indiferentes tendré que hacerlo, si antes no se hunde la escuela y entonces... R. I. P.

¿.....?

Los vecinos individualmente buenisimos, colectivamente un pequeño ejército sin jefe y sin átomo de disciplina. Los comentarios se hacen solos.

UN VECINO

Ovile 3-1-1927.

Cuentas de material diurno de 1925-26

No las han rendido y se ordenará el reintegro a los maestros de las escuelas siguientes:

Partido de Astorga

Lucillo (Maestro, un semestre), Luyego (niñas), Tabuyo (un semestre), Porqueros (4.º trimestre), Baillo (4.º trimestre), Barrientos, Cuevas (un semestre), Villar del Monte (un semestre), Quintanilla de Combarros, Lagunas de Somoza, Villar de Nistoso, Fontoria y Valdemanzanas.

Partido de La Bañeza

La Antigua (2.º semestre), Bustillo (4.º trimestre), Seguillos (tres trimestres), Altoabar, Pozuelo, Herreros Jazmuz (niñas) y Villanera (tres trimestres).

Partido de La Vecilla

La Cándana, Cármenes (maestra), Piedrafita, La Ercina, Santa Lucía (niños), Vega de Gordón (niñas), Pardesivil, Lago, Santovenia, Llamazares, Huergas (4.º trimestre).

Partido de León

Cuevas, Gradefes (maestra), Mellanzos, Espinosa, San Miguel, Represa, Villarodrigo, Villaverde de Abajo.

Partido de Murias

Barrio la Puente, Vivero, La Vega, Aralla (2.º semestre), Corbón, Salentinos, Tejedo del Sil (4.º trimestre), Boneña, Curueña, Salce, La Velilla, Pinos (2.º semestre), Robledo de San Emiliano, La Utrera, Cirujales, Marzán, Valbuena, Villaverde, Caballes de Arriba y Paladín.

(Continuará)

El Colegio de huérfanos

Según dice «La Nación» en una referencia de una conversación celebrada por su redactor de enseñanza con el señor Suárez Somonte, este señor se propone solicitar por medio de los inspectores primarios la opinión y la conformidad de todos los maestros con el fin de llegar a un acuerdo firme sobre los descuentos por ascensos (esto es, que quede a beneficio del Colegio de Huérfanos la diferencia de sueldo de los días del mes en que se ascienda) y la cuota personal. Obtenido este acuerdo es fácil que pronto se cree el Colegio.

Escuelas vacantes

Albacete.—Balazote, unitaria, maestra; 1.665 h.

Agramón, ayunt. de Hellín; unitaria, maestra; 1.097 h.

(*Gaceta* núm. 357, de 23 de diciembre de 1926).

Burgos.—Barrio de Borcos, ayuntamiento de las Hormazas, mixta, maestro; 81 h.

Sevilla.—Cazalla de la Sierra, de párvulos, maestra; 9.682 h.

(*Gaceta* núm. 360, de 26 de diciembre de 1926.)

Canarias.—Vega del Río de Palmas, ayunt. de Betancuria, mixta, maestro; 220 h.

Garafia, unitaria, maestro; 2.456 h.

Garachico, unitaria, maestro, 1.292 habitantes.

Palencia.—Villabrán de Cea, ayunt. de Terradillos, mixta, maestro 232 h.

Villorquite del Páramo; ayunt. de Villafrauel; mixta, maestro; 98 h.

Villanueva de los Nabos, ayuntamiento de Villaturde; mixta, maestro, 98 h.

(*Gaceta* núm. 362, de 28 de diciembre de 1926.)

Cáceres.—Valdastillas, mixta, maestra; 307 h.

Ciudad Real.—Villahermosa, unitaria, maestra, 4.619 h.

Cuenca.—Montalbanejo, de niños, maestro, 984 h.

Santa María de los Llanos, de niños, maestro, 867 h.

Cañizares, de niños, maestro; 823 habitantes.

Almodóvar del Pinar, de niños, maestro, 1.003 h.

Pedro Izquierdo, ayunt. de Moya; mixta, maestra, 375 h.

Jaén.—Beas de Segura, unitaria, maestra; 8.168 h.

Sevilla.—Almensilla, unitaria, maestro; 1.079 h.

(«*Gaceta*» núm. 364, de 30 de diciembre de 1926.)

NOTICIAS

Tengan presente nuestros compañeros que, al rendir las cuentas del semestre 2.º de 1926, hecho ya efectivo, han de justificar la cantidad percibida del Habilitado, no lo que figuraban en aquellos presupuestos enviados a la Sección y en los que se descuenta el 1'20 en vez del 1'30 por 100. Esos céntimos menos podrán los señores maestros descontarlos de la partida, de imprevistos.

Telegráficamente se ha pedido a las Secciones administrativas una relación de los maestros de cada provincia que hayan cumplido 70 años, exponiendo los datos relacionados con la situación física en que se encuentran.

Quienes deseen solicitar traslado por 4.º turno y no tengan presentadas las correspondientes «peticiones de destino» (o autorizaciones), deben hacerlo durante el actual mes de enero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Al efecto presentarán en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde presta sus servicios tres ejemplares (las hay impresas, color blanco para maestros y rosa para maestras), fechadas, firmadas y reintegradas una de ellas con póliza 1'20 peseta y con 15 céntimos las otras dos, consignando solamente las condiciones profesionales de los interesados, con arreglo a su situación en 31 de diciembre. De estos tres ejemplares se devolverá uno al interesado, conservará otro la Sección y remitirá el tercero a la Dirección general.

Para que tenga validez la relación es preciso llevar tres años de servicio en la escuela desde la que se solicita, excepción de los maestros de nuevo ingreso.

Quienes estén sujetos a expediente gubernativo, no pueden tomar parte en estos concursos.

Las relaciones presentadas con anterioridad son válidas mientras no se cambie de condición profesional, categoría, etc.

Mes de enero.—Son días de vacación hasta el 9 inclusive y el 23, santo de S. M. el Rey, además de los domingos.

—Durante este mes deben presentar las «relaciones de destino» (autorizaciones) quienes deseen solicitar por el 4.º turno, si es que no estuvieren ya debidamente autorizados o hayan cambiado de condición profesional.

—En los diez primeros días del mes pueden solicitarse las vacantes anunciadas en el anterior de diciembre.

—A los treinta días de plazo de haberse hecho efectivo el importe del material correspondiente al ejercicio económico, hay obligación de rendir las cuentas, reintegrada la carpeta así como los recibos de 5 o más pesetas, con timbre móvil de 15 céntimos.

Los maestros que no hayan cobrado de su habilitado los haberes de diciembre último y material del ejercicio semestral de 1926, deben hacerlo inmediatamente, a fin de evitar que sean reintegrados y pasen a ejercicios cerrados.

Son muchos los suscriptores que están en descubierto con la Administración de este periódico.

Desde el próximo número comenzaremos a dar de baja a los morosos, sin perjuicio de reclamarles su deuda.

Por la Inspección de la 7.ª zona, y en 14 de diciembre pasado, le ha sido concedido, como en la visita anterior, otro voto de gracias al señor maestro de Palazuelo de Orbigo, por la labor realizada y el celo que demuestra.

Ha fallecido en la Carrera la señora D.ª Serafina Mosquera, madre del maestro de Oncina D. Gregorio Fernández, al que enviamos nuestro pésame.

La Inspección da instrucciones a las alcaldías de Villafranca y de Barjas para pedir la creación de una escuela en Valtuille de Arriba y en Moldes respectivamente.

La Inspección delega en los maestros en Santas Martas y Luengos para que informen sobre las condiciones del local para la escuela del Barrio de la Estación de Santas Martas.

La Inspección solicita visita extraordinaria a la escuela de Sorribas (Villadecanes).

Fué clasificada como viuda de don Idefonso González, D.ª Josefa Ramos Alvarez, con 686'66 pesetas.

Le fué concedida dos mesadas de supervivencia a D.ª Lorenza Gutiérrez, viuda del maestro de Ruiforco D. Emeterio Gutiérrez.

Se remitió a la Dirección general instancia de D.ª Teresa Morán del Val, solicitando se resolviera el expediente de vuelta al servicio.

Se ha devuelto informada instancia a D. Anselmo Castaño que pide le sean pagadas las diferencias de 2.000 a 2.500 pesetas desde 1.º de abril de 1921 a 31 de mayo de 1924

Ha sido nombrado maestro interino de Mora D. Nicolás Ufano.

Se concede por Real orden de 28 de diciembre subvenciones de distinta cuantía a varios maestros de Patronato que lo habían solicitado en plazo reglamentario de las respectivas secciones administrativas.

La *Gaceta* del día 1 inserta dos disposiciones de verdadera transcendencia. Por una se dictan reglas para la organización y funcionamiento de los Patronatos de las Universidades del Reino. La segunda modifica profundamente los proyectos por que hoy se rige, en su organización económica y administrativa, la Junta para Ampliación de Estudios, disponiendo que pueda aplicar directamente los fondos que recibe del ministerio para el cumplimiento de sus fines, sin que sean precisas autorizaciones especiales después de la Real orden que autorice el pago de la subvención citada. El ministerio conserva la alta inspección y fiscalización de los servicios técnicos y administrativos de la Junta.

A D.ª Adela Villa Beltrán, maestra de Hospital de Orbigo, se le dan las gracias, de Real orden, por sus méritos en la enseñanza.

Correspondencia

D. P. R.—Los presupuestos están bien. No tiene necesidad de oficiar.

Puente de Alba.—G. G.—Es a la Sección, no a mí, a quien debe usted exponer lo que me dice, pues yo nada puedo hacer.

GRAMATICA para niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano
Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

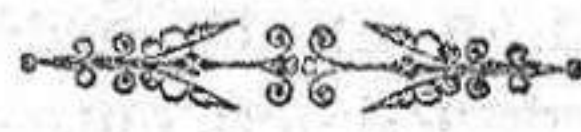
JESÚS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

LIBROS LITERARIOS Y RECREATIVOS

de los mejores autores; ediciones de todos los precios, con espléndidas ilustraciones en negro y colores.



TOME VD. NOTA

DE QUE EN ESTA IMPRENTA

donde se han editado los CUESTIONARIOS ESCOLARES MINIMOS recientemente publicados, encontrará la mayor parte de las obras y material escolar que en ellos se aconsejan como más adecuados a las necesidades de la enseñanza, pudiendo además proporcionársele cuanto solicite SIN ALTERAR LOS PRECIOS DE CATÁLOGO

MAPAS

de Vidal Lablache y Torres Campos
Montados en tela con
medias cañas y barnizados

16 PESETAS



CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

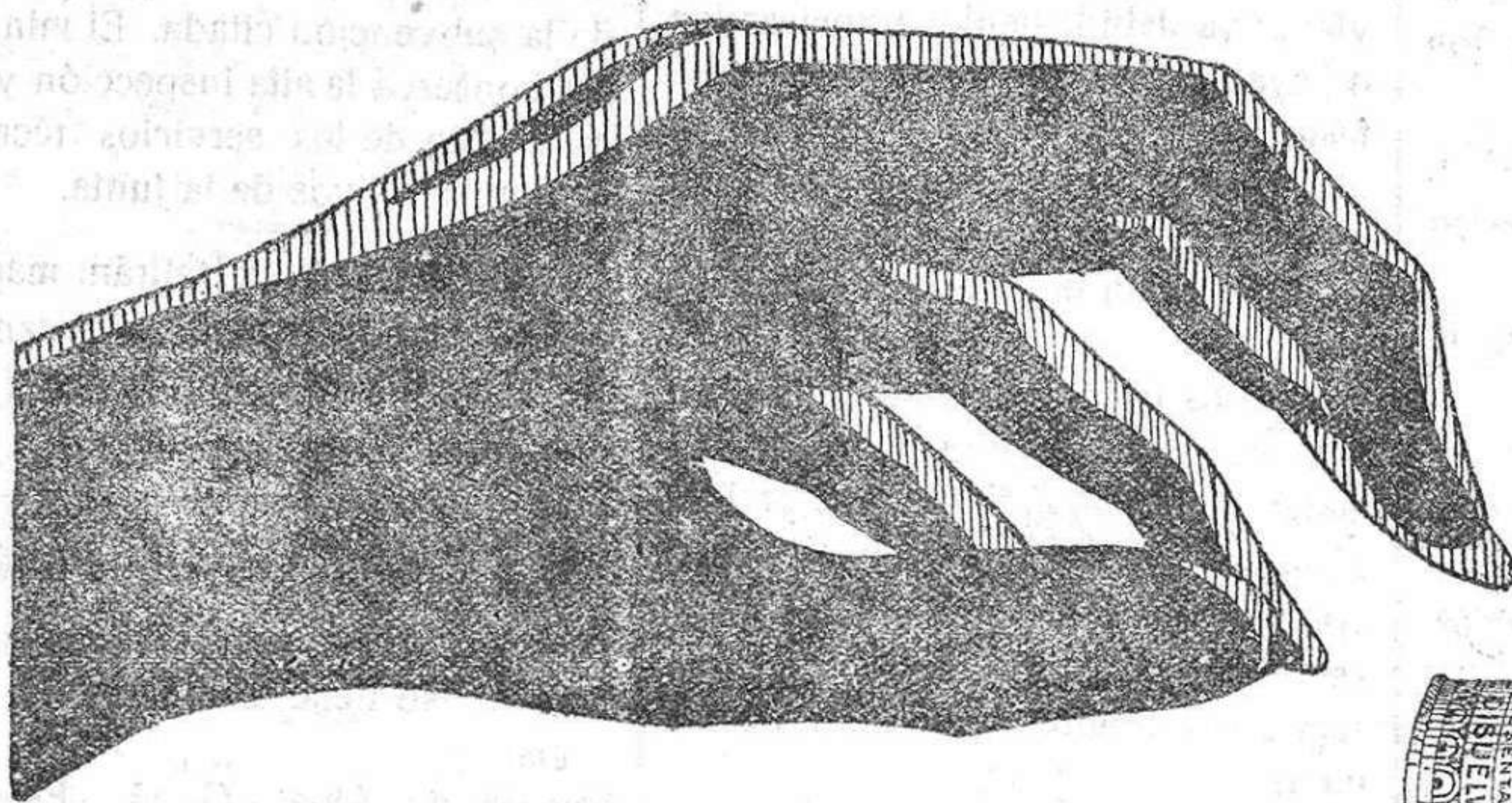
Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.
Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas
De 50 centímetros, 9 pesetas.
Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA

CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»--Serradilla (Cáceres que serán enviados gratuitamente